Lúnes 14 y Mártes 15 de Enero de 1889 — Capital de la República Argentina — Año V—Núm. 1669

FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

SUSCRICION MENSUAL . . 1.00 $ m|n
NÚMERO DEL DIA......... 0.04 »
IDEM ATRASADO .... 0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

REDACCION

El tema obligado

Atacar al doctor Juarez, combatirlo y llenarlo, si es posible, de ridículo, hé aquí los *grandes* y fundamentales principios en que descansa el *sistema* opositor.

Para los periodistas que se llaman enemigos de la situacion actual, no hay distincion de *nada* en el gobierno, como no hay tampoco salvedad ninguna que hacer. Los Ministros siguen la política del Presidente? Pues, todos son uno: Juarez Celman.

A caerles, entonces!

Pacheco será siempre un financista detestable, Wilde un inepto, Quirno un ignorante, Posse un leguleyo y Racedo un soldadote sin ilustracion ni antecedentes.

Para Mitre, Lainez y Alberú no existe en la administracion nacional, un hombre solo capaz de saber *tanto* como ellos.

Y hasta cierto punto, esta afirmacion es exacta.

El ministro Pacheco puede recibir lecciones de Alberú respecto al modo en que, una persona que juega puede cubrirse sin pérdidas ni desfalcos de consideracion; en cuanto á Wilde mucho tendria que aprender de Lainez, si, como este señor, debiera permanecer callado, siempre que, como en el Congreso, se discutan cuestiones cuya solucion requiere estudio y competencia.

Lainez no ha dicho jamás *esta boca es mia*, cuando fué Diputado, y Wilde, hallándose entre gente de talento, no calla nunca. Tiene, pues, que aprender de su crítico la elocuencia del silencio!!

Llega Bartolito.

Este sí que puede hablar de aventuras y campañas!!

Dónde diablos lo vá á igualar Racedo?

Acaso el Ministro de la Guerra ha formado nunca en las filas de los *Crudos*, para saber como se asaltan serenos y se violan domicilios?

Qué vá á saber!!

Gracias que el ejército y el país vean en él un Ministro bueno.

Pero, por mas que se afane—si lo pudiera intentar—no llegaria en toda su vida á concebir un plan de ataque que diera por resultado vencer á tres ó cuatro agentes de policía con unos treinta ó cuarenta calaveras.

Esta nueva ciencia de la guerra callejera no la conoce ni la conocerá jamás el General Racedo.

Y en cuanto á Quirno?

Dónde tiene este señor *preparacion* suficiente para igualar á Don Bartolo en su famoso pacto de la triple alianza?

Correrán los tiempos, y las generaciones atropellándose en confuso *revoltijo*, no producirán nada mas grande que Don Bartolo y Bartolito, Lainez y Alberú.

Estos *colosos* del patriotismo y la pureza cívica son como los gorilas: no se encuentran á manadas, andan aislados de *á uno*, y hasta nadie puede afirmar que el apetito los haga buscar compañera entre las selvas y los bosques de sus paises natales.

Son un portento!

Son maravillas de la creacion universal!

Y estos hombres puros, *impecatos*, sin mancha siquiera del *cargo* original ¿cómo no han de tener el derecho y el deber de vivir eternamente *bramando* contra los hombres de carne y hueso, con virtudes y errores, que ocupan el poder?

Miguel Juarez Celman, el ex-gobernador de Córdoba, el actual Presidente de la República, que ha seguido paso á paso y con lealtad inquebrantable la marcha de las ideas modernas; de esas ideas que nada juzgan divino que no esté en el cielo, ¿cómo podrá ser simpático á Bartolito Mitre y Vedia que cree y propaga la divinidad infalible de su infalible papá?

Y Ramon J. Cárcano, el jóven que ayer no más dejó las aulas para traer á la práctica los grandes principios que priman en el dia, porque señalan el verdadero rumbo de los pueblos democráticos, ¿cómo podrá merecer el aplauso de Alberú, cuyos gallos no lucirán nunca mas sus arranques belicosos, á causa de esa *maldita* civilizacion en cuyas filas viene á la vida política el Director de Correos?

Ni Capdevila, ni Cranwell, ni el mismo D. Bartolo en la situacion harán cosa que satisfaga á los periódicos que declaman contra el Gobierno.

Estos papeles no mudan de táctica con el progreso del país, cambiarian con el progreso del bolsillo.

De lo contrario, nada.

Caerle al Gobierno, á Juarez, á los Ministros, al presupuesto.... ese es su tema obligado.

Les conocemos el juego.

BREVES APUNTES

Garmendia en Entre Rios

Las autoridades entrerianas continúan todavia sitiando al Coronel Garmendia á propósito de cierto reclamo de armas que se le hace y que este señor manifiesta no tener.

Por cartas que recibimos de aquella provincia, sabemos el *porque* de tanto afan para recuperar el armamento en cuestion. Se trata nada menos que de seis ó siete tercerolas de chispa, sagradas reliquias que serian enviadas al museo nacional, como un recuerdo de aquellos tiempos famosos en que la policia era *tan galante* que, en vez de *sitiar* á nadie, lo *limpiaba* con asombrosa suavidad.

Si el Coronel Garmendia comete el delito increible de ignorar el paradero de esas tan buscadas tercerolas, somos de opinion que se le condene á la pena mayor que registrar puedan los códigos entrerianos; pero esto sin obligarle indirectamente á que abandone el lugar en que reside.

La presencia del Coronel en su departamento es mas necesaria que nunca, pues hasta nosotros levantamos el grito diciéndole:

Qué se han hecho, Coronel, las tercerolas?

Entréguelas á esa policia que lo asedia, pues puede que ella utilice las piedras para yesqueros.

Un americano en Paris

He aquí las noticias que nos llegan de Paris, á propósito del casamiento del millonario mejicano D. Manuel Iturbe con la señorita Trinidad Scholtz y Beer.

Hace pocos dias se ha celebrado la boda de la señorita doña Trinidad Scholtz y Beer con el opulento mejicano Sr. D. Manuel Iturbe, poseedor de una renta de 400,000 duros.

Desde el hotel Chatham, residencia de la novia, trasladóse la comitiva en doce carruages á la prefectura, donde se efectuó la ceremonia civil.

Para este acto vestía la novia magnífico traje de raso, color de rosa pálido, bordado en perlas.

Desde la prefectura se dirigió la novia á la casa de su cuñada, donde la vistieron el traje de desposada, que era una maravilla de lujo y elegancia. Este vestido, obra de Worth, tiene un delantal de encaje de Bruselas, valuado en 6,000 duros. La señorita de Scholtz llevaba en el brazo derecho un lazo de brillantes, cuyo precio asciende á 17,000 duros.

En el palacio de la Nunciatura se efectuó el matrimonio religioso, disfrutando los novios, por gracia especial, de la bendicion del Pontífice, que les fué trasmitida por telégrafo.

En 20 lujosos carruajes, propiedad del señor Iturbe, trasladóse el convite al hotel Chatham, donde D. Enrique Scholtz obsequió á los invitados con un espléndido lunch.

Los novios, que han emprendido una excursion por Italia y Suiza, habitarán en Paris el suntuoso palacio que el marido posee en el Bois de Boulogne.

La canastilla de esta boda ha costado 100,000 duros, y el novio vá á adquirir para su esposa el célebre y magnífico collar de perlas que perteneció á la duquesa de Frias, y que se compone de un hilo de perlas de tres metros de largo, todas de grueso tamaño.

Vale este collar 65,000 duros».

Qué lectora, resistiria á llevar una joya de precio igual?

Pecadoras.... arrojad la primera perla!

Veraneando

A medida que la estacion del calor avanza, las familias se apresuran en salir de la ciudad para pasar el verano en los pintorescos pueblitos del Norte y del Oeste.

Hasta ahora, los del Norte son los mas favorecidos, y véase sino el número de familias de nuestra elegante sociedad que allí veranean:

En San Isidro: las familias de Pedro y Juan Anchorena, Torcuato de Alvear, Manuel Aguirre, Elortondo, Dr. Belgrano, Harilaos, Dr. Basavilbaso, Piran, Bosch, Villate, Dr. Lamarca, Dr. Obarrio, Bunge, Martinez de de Hoz, Peña, Lezica, Lagos, M. Roca, Beláustegui, Dr. Insiarte, Crisol, Bernet, Crespo, Cranwell, Dr. L. del Castillo, Unzué, Calvo, Seeber, Ocampo, Carreras, Moreno, Cárdenas, Dr. Malbran, Tornquist, Cazon, Casares, Gramajo, Terrero, Yallaguier, Nazar, Marin, Pietranera, Urien, Arca, Garcia Fernandez, Alfaro, Dr. Ortega, Pestaña, Señorans, Beccar, Velarde, Nocetti.

En San Fernando: las familias de Sastre, Sauce, Basavilbaso, Quirno Costa, Lastra, Fynn, Cossio, Mezquita, Larguia, Albarracin, Udaondo, Vela, Rocha, Correa Morales, Saguier, Arias, Berdier, Rivero, Obregon, Rosetti.

En el Tigre: las familias: del Dr. Albarellos, Salas, Mitre, Cobo, Casares, Bullrich, Lawson, Peña, Del Campo, Mattos, Vivanco, Lopez, la Casa, O'Gorman, Milberg, Tejedor, Pueyrredon, Linch, Arredondo, Gomez y una infinidad de otras que no nos es posible recordar en este momento.

Nombramiento

Como lo indica el siguiente documento, ha sido nombrado el Sr. D. Juan S. Gomez, Director de las Legaciones:

Buenos Aires, Enero 10 de 1889.

Habiéndose creado por la ley de Presupuesto una plaza de Director de Seccion en el Ministerio de Relaciones Exteriores,

El Vice-Presidente de la República en ejercicio del P. E.

DECRETA

Art. 1º Nómbrase al actual Secretario de la Comisaria General de Inmigracion, don Juan S. Gomez, Director de la Seccion de las Legaciones, Consulados y Gobiernos Extranjeros, con antigüedad de 1º del corriente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PELLEGRINI
N. Quirno Costa.

Beneficio

Damos lugar preferente al programa del espectáculo organizádo en el Fronton Nacional, á total beneficio de las víctimas de las inundaciones de Córdoba:

FRONTON NACIONAL—18º funcion de la temporada (fuera de abono), á beneficio de los inundados de San Juan, para el Domingo 20 del corriente á las 4 p. m.

La Empresa que no omite medios para demostrar en todos los casos que se le pide su cooperacion, ayudar á los desgraciados, ha acordado este beneficio en obsequio de los inundados de San Juan, concertando dos grandes y espléndidos partidos en el que toman parte las principales castas; y con el fin de hacerlo mas interesante y atrayente, debutará en el segundo partido el célebre y nunca bien ponderado maestro de los maestros Indalecio Zarasqueta (á) Chiquito de Eíbar.

Primer partido—Antonio Uranga, Manuel Uranga, Remigio Ayestarán, colorados, contra Martin Malcorra, Marinero, Eusebio Guruceaga, á 50 tantos, con 4 pelotas finas de Pamplona y 4 de Hernani á sacar del 5 pasar el 4 y no el 7.

Segundo partido—Chiquito de Eibar, José Gomez (Pasiego), colorados, contra Manco de Villabona, Roman Beloqui, azules, á 50 tantos, con 4 pelotas finas de Hernani y 4 de Pamplona y demás condiciones reglamentarias.

Habrá dos trenes, el primero saldrá de la Central á las 2 y 45 p. m. p. m. y el segundo saldrá del Once de Setiembre á las 3 p. m.

No se saspenderá ningun partido, salvo fuerza mayor ó inutilizacion de algun jugador, prévio exámen de los facultativos.

Precio de las localidades: palcos 8 $, sillones de preferencia 1.50, sillones de platea 1, lunetas 0.50, paraiso con asiento á 0.80, entrada general 1, señoras y niños 0.50.

Se venden localidades en la administracion Cangallo 681 nuevo.

A los señores abonados se les reservarán sus localidades hasta el Viérnes á las 3 p. m.

Santiago político

Nuestros correlijionarios políticos de Santiago del Estero, han proclamado candidato para la futura gobernacion de aquella provincia al Sr. D Màximo Ruiz.

El Sr. Ruiz desempeña en la actualidad el elevado cargo de Senador de la Nacion en el Congreso, es muy estimado en la provincia de su nacimiento y conceptuado como uno de los hombres de mas influencia personal con que cuenta aquella situacion.

Su nombre ha de producir movimientos espontáneos y sinceros de simpatia, allí donde el apellido de la familia Ruiz representa una tradicion intachable de honorabilidad y de esfuerzos generosos por la libertad.

Reconociendo estos antecedentes ó lijeros perfiles del nuevo candidato, aseguramos para Santiago la prosecucion de los grandes adelantos que hoy se operan bajo el gobierno del Sr. Rojas.

Un buen toro

Un incidente por demás curioso tuvo lugar en la plaza de toros de Montevideo, el domingo, dia del debut de Lazartiga.

Segun los telegramas llegados á ésta, dando cuenta de la fiesta, el incidente tuvo lugar asi:

Un toro bastante embravecido, durante la corrida, trepóse sobre el tendido con extraordinaria rapidez y agilidad, produciéndose entre la gente del sol, por donde saltó el animal, un gran alboroto.

Qué cerote!! Muchos, dominados por el temor, al ver el salto del animal y sus cuernos demasiado cerca, se arrojaron de la plaza al campo, desde una altura de ocho metros, produciendo esto quebraduras de piernas y otras desgracias.

Qué cerote, Dios mio!... qué cerote!!!

Jefe del Partido Nacional

Nos llegan los siguientes telegramas dando cuenta de las proclamaciones hechas en San Luis y en la ciudad del Uruguay, en la persona del Sr. Presidente de la República para Jefe del Gran Partido Nacional.

Recomendamos la lectura de estos telegramas para apreciar bien el entusiasmo popular que ha habido al hacer las proclamaciones mencionadas:

San Luis, Enero 13—Acaba de proclamarse jefe del Partido Nacional al Dr. Juarez Celman.

La manifestacion fué numerosa, revistiendo un carácter de solemnidad poco comun entre nosotros. Mas de mil personas de lo mas distinguido de nuestra sociedad asistieron al acto llenos de entusiasmo y de fé por el porvenir del país cuyos destinos dirige con ilustracion y acierto el señor Presidente de la Repùblica.—E. Astudillo, Juan F. Zavalla, B. Parmiento (hijo), Narciso Gutierrez.—*José E. Ojeda*, Secretario del Comité Directivo.

Uruguay, Enero 14—Todo el pueblo del Uruguay se ha reunido en manifestacion pública y proclamado al Dr. Juarez Celman gefe del Partido Nacional y al gobernador Basavilbaso presidente honorario del centro que se ha formado con aquellos propósitos. Pocas veces ha podido presenciarse un acto mas espontáneo y entusiasta. En el teatro donde se hizo la reunion hablaron el Dr. Estéban M. Moreno y el Dr. Juan Cárlos Tabossi.

De allí la manifestacion recorrió algunas calles y fué á la plaza donde hicieron uso de la palabra el Dr. Mariano E. Lopez y el doctor Mariano Martinez. En el teatro y en el trayecto recorrido fué vivado al Presidente de la República, al gobernador Basavilbaso y el pueblo del Uruguay. La manifestacion fué á la casa del ministro Gilbert, que se hallaba en esta de paso, donde hizo uso de la palabra el Dr. Francisco Quesada, contestándole el Dr. Gilbert.—*Corresponsal.*

Gualeguaychú, Enero 13- Constituyóse hoy un gran centro político denominado Gualeguaychú, siendo proclamado jefe del gran Partido Nacional el Dr. Miguel Juarez Celman, en medio de entusiastas aclumaciones. Hallábanse en el teatro mas de 800 personas de lo mas respetable de esta ciudad. El doctor Meyer pronunció un brillante discurso. Reina gran entusiasmo. Lo saluda.

Corresponsal.

Monumento á Cambacerés

La Comision Directiva encargada de los trabajos para erigir en la ciudad de Buenos Aires un monumento que perpetúe la memoria del ilustre ciudadano Antonino C. Cambacerés, llama á concurso á los artistas de la República y de Europa para la presentacion de proyectos de dicho monumento, bajo las condiciones siguientes:

1º El monumento será erigido en una plaza pública cuyo perimetro es de diez y siete mil metros cuadrados, próximamente; y su forma la de un poligono regular de cuatro lados.

2º La estátua será de mármol de Carrara y sus dimensiones como las de todo monumento quedarán libradas al criterio del artista.

3º El costo del monumento todo (basamento, estátua, etc.) será de doscientos cincuenta mil francos oro, siendo aparte de este costo y de cuenta de la Comision Directiva, la construccion de los cimientos sobre que el monumento ha de erigirse.

4º Las propuestas se presentarán perfectamente selladas y vendrán acompañadas de un modelo. El plazo para su presentacion será el 1º de Junio de 1889, en las Legaciones de la República en Europa y al Presidente de la Comision Directiva en Buenos Aires, á fin de que sean abiertas y espuestas en esta ciudad hasta el 15 de Agosto, y de que sobre su mérito se pronuncie el jurado el 30 de Setiembre del mismo año.

A toda propuesta deberá acompañarse un pliego estableciendo las condiciones de pago.

5º La obra debe estar terminada en tiempo oportuno para que la inauguracion del monumento se celebre el dia 27 de Noviembre de 1890. Las Legaciones de la República Argentina en Europa y la Comision Directiva en Buenos Aires facilitarán á los artistas que lo soliciten retratos y noticias biográficas del ilustre ciudadano cuya memoria se quiere perpetuar.

6º Los premios que se acordarán á los tres mejores proyectos serán: Al que resulte aceptado como mejor se le acordará la ejecucion de la obra; al que le siga en mérito cinco mil francos oro; y al tercero tres mil francos,

7º El jurado que pronunciará el veredicto lo formarán el Presidente de la Comision Directiva, como Presidente; dos miembros de la Comision Directiva, el Vice-presidente del Senado Nacional, el Intendente Municipal, el Presidente del Departamento Nacional de Ingenieros y el Presidente de la Escuela de Bellas Artes.—RAMON S. CÁRCANO, Presidente.—*Eduardo Caamaño, Alberto Mendez, Julio Fernandez*, Secretarios.

«La Palabra»

Hemos recibido la visita de este colega que aparece en Mendoza, entrando asi en su segunda época.

Su material de redaccion es correcto é incisivo.

Merece un aplauso su distinguido Director.

Entre lobos....

La Union dice á su colega *La Nacion* que publica un fiambre, dando como suyo un artículo que apareció ha cuatro dias en el diario católico.

Cuando Morel tiene que copiar á Estrada, cómo andará el *fósforo* en esa mollera correntina!!

La Nacion debe descontar del sueldo de Morel el importe del fiambre *rapiñado* á *La Union*.

Un invento de gran utilidad

No se trata de una invencion problemática, impraticable, de esas que solo tienen forma y aplicacion en la mente de su autor, y están basadas sobre combinacion y cálculos mecánicos mas ó menos exactos, que al llevarse al terreno de la práctica raras veces dan el resultado que teóricamente prometen.

La invencion de que vamos á ocuparnos ha sido ya ensayada por su autor y dado excelentes é inequívocos resultados.

Indicaremos la explicacion y utilidad de ese invento, sin entrar en detalles sobre su construccion y modo de funcionar, porque no queremos descubrir el secreto de su inventor. No seria justo que otro aprovechándose de sus trabajos é investigaciones lo hiciera suyo, y así le usurpara el derecho y el mérito que le corresponden.

Consiste la invencion en un aparato eléctrico, cuyo oficio, colocado en una estacion de ferro-carril, es señalar uno por uno los kilómetros que recorre un tren, ó un hecho mas largo ó mas corto, segun se quiera;—sirve

al propio tiempo para calcular con toda exactitud desde la misma estacion la velocidad con que marcha. De modo que se podrá saber con precision la altura en que se encuentra.

Este es su oficio, pero como fácilmente se comprenderá, es el menor de los servicios que puede prestar y de los usos á que ha de servir. Por ejemplo: en caso de roturas en la locomotora, descarrilamiento ó cualquier accidente en la via que interrumpa la marcha del tren, lo que con harta frecuencia sucede, para comunicar lo ocurrido y pedir auxilios, hay que perder el tiempo necesario para ir hasta la estacion mas próxima, lo que retarda considerablemente el convoy, máxime si el tropiezo sucede en parajes lejanos de cualquiera de una de ellas; y mas, hay tambien el riesgo de una colision. Adoptándose el aparato que nos ocupa, desaparecen esos inconvenientes, puesto que por medio del mismo se podrá inmediatamente, sin pérdida de tiempo, dar cuenta del accidente, por larga que fuere la distancia, desde donde haya ocurrido hasta la estacion á que se quiera dar aviso.

Como acaba de verse por la breve reseña que hemos hecho este nuevo invento es de una utilidad indiscutible; y además su aplicacion es facilísima y de poco costo.

Su autor es el Sr. Juan B. Maggio, quien hace tiempo se dedica con éxito á trabajos é investigaciones análogas á la de que hemos hablado.

LA PROPAGANDA DEL ARTE

A pesar de haber alcanzado un progreso asombroso en todas las manifestaciones de la civilizacion, á tal punto que un extranjero al pisar las playas argentinas no encuentra á su paso mas que reminiscencias de su país en todo lo que se ofrece á su vista, hay que confesar y reconocer que el arte pictórico no ha sentado sus reales en los gustos de nuestra cultura social, en la relacion que debia corresponder al adelanto que hemos señalado.

El esfuerzo de algunas sociedades de estímulo ha caido en el vacio de la indiferencia pública, fruto quizá de esa inocente ignorancia que hace supérfluo lo que es necesario, cuando no conoce la benéfica influencia que ejerce sobre la educacion de un pueblo el ejercicio amplio de todas las facultades del espíritu.

Muchas inteligencias se han esterilizado en nuestro país vegetando en la oscuridad á que las condena el desaliento que infunde al alma del artista ese ambiente helado que rodea sus obras.

Convencidos de que no tenemos nada propio por las razones espresadas, la especulacion comercial ha encontrado una nueva mina de esplotacion en la introduccion de lienzos y objetos de arte de los mas reputados artistas que llenan hoy dia la Europa con su fama.

Y véase de que manera ha podido hermanarse alguna vez el arte, y el comercio, confundiéndose en el mas estrecho abrazo.

La iniciativa, aunque inspirada en el mas prosaico y material de los intereses, es digna de ser estimulada por que ella contribuirá á cultivar el gusto artístico, vulgarizando las obras de arte de los mas notables maestros que crean hoy la escuela moderna del arte que inmortalizaron á Rafael, Miguel Angel, Van Dik, Murillo, etc.

Los escaparates de nuestras mas conocidas casas de comercio, ostentan hoy cuadros y bronces de mérito real y últimamente se han abierto infinidad de exposiciones artísticas que si no son en absoluto colecciones de gran mérito, resaltan entre múltiples reproducciones de autores mediocres, cuadros originales de pintores bastante conocidos por la excelencia de sus obras.

Entre estas resalta por el conjunto positivamente artístico que ha sabido obtener la inteligencia del rematador Ripamonti, la que ha abierto este en la calle de Florida al lado del teatro Nacional, donde da salida noche á noche, á cuadros de riguroso mérito, casi todos originales.

Aparte de algunas reproducciones de escaso mérito, todo lo que se espone allí tiene el prestigio de un nombre conocido en el mundo del arte, además de que el lienzo se recomienda por si mismo.

Dos acuarelas de Sala, el laureado pintor que nos visitó últimamente, son una joya inapreciable por la perfeccion y la verdad del asunto.

Por ellas fué premiado Sala en la exposicion última de Lóndres.

Hay de este artista, dos lienzos de grandes dimensiones que son notables por su colorido.

Uno de ellos ha sido hecho en Buenos Aires y representa la conocida Isla de Demarchi en la Boca.

La perfeccion de su obra es apreciable para cualquiera, puesto que el punto elejido para su obra nos es familiar.

El otro es un paisaje de Italia: *Val Camonica.*

Marina napolitana *con avanzi degli antichi Bagni Romani*, es un paisaje á la vez que un cuadro de costumbres bellísimo, del pintor Barrucci.

Gabani, Broncaccio, Burghart, Vascono, Achaval, Luca, Colombo, de Grossi, Roberti, Polli, Boggiani y otros artistas universalmente conocidos por la inspiracion de sus obras.

Debemos notar especialmente tres cuadros que son, á nuestro juicio, lo mas bello que se expone hoy en Buenos Aires.

Uno es de Vascono, paisaje hecho sobre madera, en que nos presenta un bosque español con toda la riqueza de colorido que se admira en las obras de la naturaleza.

El otro es de Luca, pintor de costumbres; se inspiran sus cuadros en la reproduccion de tipos nacionales; y francamente, pocas veces hemos visto un tipo español mas perfecto que el que representa su cuadro.

El último es de Achaval, pintor español tambien. «Delirio de artista;» su cuadro representa una caballería fantástica, envuelta en espesos celajes.

Es un cuadro de gran efecto, si se le dá una colocacion adecuada al colorido sombrio que resalta en el cuadro.

En fin esta exposicion es digna de visitarse.

Las ventas efectuadas últimamente son bastante alhagadoras y recomiendan la competencia de Ripamonti en la buena eleccion de cuadros y autores.

ESTUDIOS CIENTÍFICOS

Los estragos del grisú

—

Las principales explosiones del *fuego grisú* son las de 1812 en Lieja (Bélgica), de 1835 en Méons cerca de Saint-Etienne (Francia), de 1860 en Jemnsapes (Bélgica), de 1861 en Merthyr-Tydvil (País de Gales), de 1865 en Newcastle (Inglaterra), de 1872 en Anzin (Francia) y finalmente las últimas dos acaecidas hace poco, una en Inglaterra y la otra en Baviera.

La explosion de 1812 en Lieja, fué la que procuró al ilustre químico inglés, Davy, la ocasion de prestar á la humanidad un servicio de una importancia incalculable, con la invencion de la lámpara de seguridad que lleva su nombre. Mas abajo nos ocuparemos de este magnífico á la par que sencillo invento.

No obstante el noble y generoso esfuerzo del químico inglés, no dejó el grisú de perseguir su obra de muerte.

En 1861 las minas de Merthyr-Tydvil sepultaban en sus negros abismos mas de trescientas víctimas. En el mes de Diciembre del año precitado, tuvo lugar el terrible suceso: cuatrocientos veinte mineros trabajaban casi juntos en una de las galerias principales. De los ciento y veinticinco heridos que sobrevivieron á la explosion, sorprendidos en un pasadizo bastante apartado del centro mismo del triste desastre, solo los dos hermanos John y Tomás Hull pudieron dar algunos detalles. El mayor, John, encontrábase á uno de los extremos de la galeria, cuando un principio de explosion llegó á sus oidos. Precipitóse hácia su hermano que trabajaba á alguna distancia, pero un segundo golpe mucho mas fuerte que el primero los volteó á los dos. Poco á poco volvieron en sí y lograron levantarse. Pesado y abrasador el aire, apenas podian respirar. Acordóse John de la calabaza llena de tè que siempre llevaba consigo y principió por lavarse la cara y la de su hermano con ese brebaje.

Esas repetidas abluciones reanimaron poco á poco á los dos mineros. Sosteniéndose uno á otro, trataron de llegar á la entrada de la mina. Andaban á tientas, pisoteando el cuerpo de sus compañeros de trabajo; lanzaban algunos de aquellos infelices gritos desgarradores arrancadas por el dolor; los demás habian sido helados ya por el frio de la muerte. Despues de mil dificultades, esos dos hombres lograron pedir áuxilio.

En el acto se efectuó una bajada en la mina, y á la luz de las lámparas ofrecióse un espectáculo doloroso, horrible, indescriptible. Doscientos cadáveres; mas de cien heridos! Al orificio del pozo de la mina, un cuadro desolador, el de siempre en esas tremendas circunstancias. Mujeres, ancianos, niños, enloquecidos por el dolor, buscando á un marido, un hijo, un padre. ¡Qué alegria para los que volvian á encontrar á los suyos todavia en vida, aunque mortalmente heridos! ¡Qué dolor para los que solo volvian á dar con un cadáver, sin poder á veces ni reconocerlo!

Es un hecho por demás estraño que las minas inglesas hayan sido hasta ahora las mas desgraciadas en esas clases de catástrofes. La explosion de Barnsley—Staffordshire—que olvidamos de mencionar al principiar este estudio, causó, si no nos equivocamos, mas de quinientas víctimas: tuvo lugar en Diciembre de 1866.

No entraremos en mayores detalles con respecto á esos terribles sucesos: ocupémosnos ahora de la lámpara de Davy.

Antes de 1817,—época de la precitada invencion—el fuego grisú era el enemigo implacable de los mineros, y por este motivo permanecían desiertas la mayor parte de las minas de hulla hasta entonces descubiertas. Visto la imposibilidad del uso de las lámparas ordinarias, imaginaron alumbrar las galerias por medio de una rueda de acero que chocaba en sus rápidas vueltas contra un pedernal: era el *torno de los mineros*; ó bien, cuando el grisú abundaba en grandes cantidades y se desprendia de lugares ya reconocidos y designados de antemano, se encendía el gas *ex-profeso* por toda la mina, obteniendo de esta manera un verdadero manantial de fuego. El que suscribe ha visto en Newcastle una de esas lámparas *maravillosas* que ardió durante diez y nueve años: recogido en unos tubos de hierro, el gas habia sido llevado por fuera y encendido á flor de tierra.

Así combatian el grisú, cuando Davy inventó su lámpara, que no fué desde el principio sinó una lámpara ordinaria rodeada de telas metálicas. La lámpara actual, modificada en Francia y en Bélgica, se divide en tres partes principales: el depósito de aceite que tiene un agujero al lado del mechero, por donde pasa perfectamente ajustado un alambre en forma de gancho, que sirve para atizar la mecha; la cubierta metálica en cuya parte superior se coloca una doble tela metálica, por ser allí donde mayor temperatura produce la llama, y, en fin, la armadura que sirve para sujetar la cubierta al depósito y preservarla de todo choque. Tiene ademas un candado á secreto por evitar que los mineros puedan abrirla, y una espiral de hilo de platino que, aun cuando se apague la llama, permanece enrojecida, y de este modo puedan salir los obreros de la mina, sin tropiezos de ninguna clase.

Es casi siempre por causa de imprudencias ó por el efecto de la temeridad de los mineros, que tienen lugar los accidentes con las lámparas de seguridad. En la explosion de que nos ocupamos mas arriba, todas las lámparas se hallaron, ménos una, la del minero culpable—un fumador, sin duda,—que habia abierto su lámpara para encender su pipa; ésta ha debido ser arrebatada y hecha pedazos por la explosion por ella producida.

Dr. Pangloss.

TEMAS ALEGRES

Refieren los periódicos que un francés que habia tenido la fatalidad de perder los do brazos á consecuencia de un accidente, casado con una traviesa modistilla, supo al poco tiempo de realizado el matrimonio, que su mujer le era infiel, manteniendo relaciones amorosas, nada menos, que con un carnicero de su barrio.

En la imposibilidad de valerse de sus manos, el burlado esposo ideó un castigo originalísimo, proveyéndose de un par de espuelas, de agudísimas rodajas, ni mas ni menos que como quien se prepara para una *domada*.

Así provisto se dirijió á su casa, creyendo sorprender á los felices amantes, pero encontró sola á su esposa, á quien reprochó con acritud su proceder, aplicándole al mismo tiempo tan morrocotudo espuelazo en la cabeza, que la dejó exánime en el suelo.

Pocos momentos despues se presentaba el carnicero amante de la modista, que acometió al guapo domador, pretendiendo tal vez cortarlo en rebanadas como hacia con sus mercancias, pero la vaca le salió toro, porque del primer espuelazo, fué á reunirse con su querida.

¡Qué profunda moraleja se desprende de esa venganza conyugal, llevada á cabo esclusivamente con los piés!

Y por lo demás; he ahí un bravo manco, que es todo un hombre.... íntegro!

—

El apreciabilísimo colega de la mañana en donde actúa modestamente como Secretario, el elocuente orador y galano periodista oriental, que se oculta bajo el seudónimo de Felipe Moreira, se permite ayer algunas observaciones cariñosas sobre el peinado que usan los oficiales de nuestro ejército.

Presumiendo por el estilo bonachon que campea en ese suelto, que él pertenece al simpático morochito Sr. Moreira, á nuestra vez nos vamos á tomar la libertad de apuntar algunas ligeras reflexiones.

Todo lo que sea de Felipe (perdónenos la confianza, nos gusta darnos el corte de tratarlo así, *de che;* es un placer inocente) nos interesa como cosa propia. Sus fogosas arengas dantonianas, sus picarescas noticias, sus...(1) desgraciadamente, no podemos mencionar ninguna otra obra de él, porque no la conocemos; pero estas, pocas y buenas, tienen el poder de interesarnos profundamente.

Prescindiremos de la importantísima cuestion de la forma en que deben usar el peinado los oficiales, que desarrolla Felipe (saquénse Vds. el sombrero!) con una abundancia de datos y un lujo de conocimientos verdaderamente pasmosos. A él, es decir, á Moreira, no le gusta la onda. Hace bien, es redonda, y *no sienta*, como dicen las muchachas, aplastada sobre la frente. Este es un brillantísimo pensamiento, solo digno de un sábio.

Pero, y aquí empieza lo duro, nosotros opinamos que á cualquier oficial travieso puede ocurrírsele mirar de soslayo el chamberguito, picarezcamento partido en dos, que usa Moreira, y declarar á su vez que eso, en un periodista de los méritos y condiciones del aludido, no es ya una debilidad sino una...vamos una *criollada*, un poquito pasada de tiempo.

Reconocemos que Felipe tiene una manera encantadora de colocarse su chamberguito sobre los ojos, manera que se asimila asombrosamente á su graciosa fisonomia morochita, y á las rápidas ondulaciones de su paso, que ya no es paso sino *pasito!* Todo lo que pertenece á Felipe se presta á diminutivos cariñosos; tentaciones nos dan ya de llamarlo Felipito!....

Reconocemos tambien que como todo hombre de ingénio, ha de ser un tanto despreocupado, cuidándose poco de la moda y de sus exigencias; pero el que reconozcamos todo esto, no quiere decir que no aprovechemos la ocasion propicia para darle un consejo cariñoso.

Si á crítico sobre peinados y otras zarandajas se mete, tendrá forzosamente que sacrificar su clásico chamberguito.

Y ahora, como retribucion á tanta buena voluntad, háganos el servicio de decirnos su verdadero nombre de pila. Es tiempo ya de que abandone su modesto seudónimo.

—

Segun los diarios, ha sido nombrado auxiliar de la contaduría el jóven don Dimos Oya.

¡Pues ya están de golgorío los demás compañeros del jóven Dimos!

La contaduría va á ser en adelante, un eterno festin!

Grantaire.

(1) Se suplica á toda persona bien intencionada que tenga conocimiento de algun otro trabajo inédito, llevado á cabo por el infatigable don Felipe Moreira; por ejemplo, algun *suelto* estraviado ú olvidado, entre los muchos que ha escrito, nos dé conocimiento inmediato del hecho, asegurándole que será bien gratificado.

FRONTONES

En la Eúskara—Jugáronse en este fronton los tres partidos anunciados.

El primero fué un partido sin importancia que lo único que provocó fué el fastidio de la inmensa concurrencia.

Prescindiremos, pues, de reseñar los tantos mas fastidiosos de este partido, no ganado ni perdido por nadie, pues ninguno de los pelotaris hizo nada por el triunfo ni por la derrota sino simplemente pelotear y pelotear mal.

El segundo partido fué otro fiambre.

Jugaban Vergares y San Juan contra Baltasar y Portal menor. Desde un principio los segundos tomaran la delantera y llegaron al final del partido sin grandes esfuerzos, dejando á sus contrarios en la mitad de los tantos necesarios para ganar.

Reseñemos el último partido; el gran partido como le llamaban todos, el partido en que las primeras cestas iban de nuevo á disputarse el triunfo.

Jugaban Elicegui y Osoro, colorados, contra Mardura y Portal, azules.

La opinion estaba muy dividida, se hacían grandes apuestas en favor de Elicegui y se jugaba con usura en favor de Portal. El recuerdo del juego desplegado el Domingo anterior por Elicegui trae esperanzas, grandes esperanzas de triunfo para los eliceguistas.

Pero la situacion, la verdadera situacion se definió bien pronto.

Portal, con una soberbia entrada logró hacer diez tantos antes que Elicegui pudiese salir del 0 que marcaba la pizarra para su color.

Esta entrada soberbia desmoralizó á los eliceguistas, los cuales empezaron á ver claro y á tratar de cubrirse en los capitales jugados sin prevision y sin cálculo.

Pero ni para esto último tuvieron tiempo; la inmensa mayoria portalista, no aceptaba un peso en favor de Elicegui, ni regalado: tenia la profunda conviccion del triunfo de los azules.

Y en efecto, asi fué.

Portal y Mardura, pronto dieron por terminado el partido, dejando á Elicegui y Osoro en 29 contra 50.

Alguien lo ha dicho y lo repetimos: fué un robo vergonzoso para Elicegui.

Hé aqui el tanteo mas exacto de los tantos ganados por los azules y los colorados:

Azules—Saques de Portal 11; rematados por el mismo 22; rematados por Mardura 1, faltas de Elicegui 5, de Ozoro 11.—Total 50.

Colorados—Saques de Elicegul 3, rematados 15; faltas de Portal 10, de Mardura 0, rematado por Osoro 1.—Total 29.

Creemos que la Comision del Laurak Bat, organizadora de estos partidos, debe concertar para el domingo próximo uno bueno, mas fresco, mas nuevo que este que se viene repitiendo desde el principio de la temporada.

Aconsejariamosle tambien que hiciera jugar á Elicegui con su antiguo compañero Samperio.

La combinacion seria buena y mucha concurrencia asistiria á presenciar de nuevo á estos dos pelotaris que casi siempre han ganado luchando juntos y ganodo aún sobre Portal y Mardura.

—

En el Fronton Nacional jugarónse tambien los dos partidos anunciados.

El primero, para decir verdad, fué un velorio.

Pelotaris que debieron ganar, perdieron miserablemente debido al juego detestable de Marinero que jugó como el año pasado lo hacia Errotari y Portal menor en la Eúskara.

Pasemos por alto este partido que al decir de muchos fué un *tongo*, pero que nosotros creemos que no ha sido así y que el único que ha contribuido á echarlo á perder ha sido Marinero; Marinero que estaba en uno de sus peores dias.

El segundo partido sí, fué interesantísimo y reñido: jugaban Beloqui y Pasiego (azules) contra Manco y Brau menor (colorados).

El partido no ha podido ser mas interesante: Beloqui estaba en su dia, segurísimo y bravo, hábilmente secundado por Pasiego, por el simpático Pasiego que hoy dia como zaguero y por ser de la misma escuela, puede competir con Mardura.

El Manco y Brau menor siempre brillantes, desplegando el juego mas hermoso tanto de habilidad como de fuerza.

Una prueba de lo reñido que fué el partido lo dará este dato: igualaron á 3, 4, 8, 13, 14, 15, 17, 18, 25 y 31, entrando desde este tanto igualado Beloqui adelantando á sus adversarios y al fin triunfando sobre ellos por ocho tantos!

La concurrencia que asistió al fronton no era menor que la de la Eúskara.

—

Los partidos de ayer en la Eúskara tuvieron algun interés aunque no todo el que podia esperarse de su combinacion.

El primero entre Osors, Echevarria y Saldaña contra Añorga y Miner los ganaron aquellos por 11 tantos.

El segundo entre Garmendia y Tandilero contra Recondo mayor é Iturrioz, fué ganado por aquellos, habiendo dejado á sus contrarios en 43.

INFORMACION LOCAL

A pedido del Presidente de la «Sociedad Popular Colonizadora» el Gobierno ha dejado sin efecto el decreto de fecha 25 de Junio del año ppdo. por el que se aprobaban los estatutos de esa asociacion.

—

Ha sido puesta á disposicion del Presidente de la Contaduria General de la Nacion, la suma de 12,967-10 importe de las patentes de invencion acordadas durante el año ppdo.

—

Se ha mandado entregar poa el Ministerio de Hacienda á la Intendencia del Resguardo la suma de 10.000 para atender al pago de los vestuarios de invierno para el personal de esa reparticion.

—

Con motivo de la traslacion de los tribunales á la escuela Petronila Rodriguez, se ha resuelto que en la manzana que queda enfrente de este establecimiento se construya un edificio para estudio de abogados, escribanias, etc.

Estas construcciones serán arrendadas á un precio relativamente bajo.

Allí mismo se ha comenzado á construir el edificio para los tribunales.

Todo quedará concluido dentro de dos ó tres meses.

—

Han sido hecho los siguientes nombramientos:

Primer maquinista del vapor «Comodoro Py», Hern Kuster; ayudante del puerto de Colastiné, Juan P. Monguillot; escribientes del

Ministerio del Interior, T. Carrillo y Vasquez, Pedro J. Chaypoli y Arturo del Grosso; escribiente de la Sub-Prefectura del Puerto de Nacanguazú, Eugenio Bomehy.

—

El Ministerio del Interior ha aprobado el contrato celebrado por la Direccion General de Correos con D. José C. Rignelli, para efectuar el trasporte de la correspondencia por vapores en la línea al Paraná á Santa-Fé mediante una subvencion mensual de 80 pesos.

—

El tasador del Monte de Piedad, nuestro amigo D. Martin Hidalgo, ha sido nombrado por todos los herederos de las testamentarias de Da. Manuela A. Olaguer Felius, de Da. Antonia y de D. Miguel Ascuénega, para tasar todos los objetos de dichas testamentarias.

Felicitamos á dichos herederos por el acertado nombramiento, por ser nuestro amigo Hidalgo bastante competente en estos asuntos

SECCION AMENA

Féliz Mogoya

—

No hay quien lo conozca. En los tranvias en los cafés en los teatros, en los banquetes, en los bailes, en los remates que anuncian *lunches*, en los establecimientos de baños, de limpia-botas, confiterias, y hasta... en los prostiburos, si algunos de ustedes pasa por allí, encontrareis á mi Don Félix Mogoya, siempre deseoso de hallar algun cliente, siempre ansioso de encontrar alguien que le page *alguna cosa*.

Entra en un tranvia y dirige su mirada de carancho á los que en él se encuentran. Si hay algun conocido, se le sienta al lado. Si el conocido no ha tomado aun boleto, él hace de modo para que pague por los dos, diciéndole despues:

—Por qué se molesta, mi amigo?

Sí lo ha tomado pide boleto para Flores, sabedor que el vehículo va para Belgrano.

—Cómo, vá para Belgrano!—esclama lleno de sorpresa.—Hombre, distraido subí y... Adios, compañero,— y baja sin pagar.

Una operacion semejante hace en los cafés y confiterias; es decir penetra en elllos, vé si hay algun *amigo* y si lo encuentra se vá derecho á él.

—Hola, chico, ¿cómo te va? Bien, nó? La familia? Buena, eh? Vaya, me alegro... Mozo sírvame en aquella mesa...

—Por qué no tomas aquí?—le pregunta el amigo.

—Si te empeñas...

—Traiga, mozo, lo que el señor pida...

—Marrasquino. Yo siempre tomo marrasquino. Traiga la botella.

El mozo obedece. Nuestro D. Félix se sirve y ofrece á su amigo, quien rehusa; vuelve á servirse y vuelve á servirse mientras busca, con habilidad digna de recomendarse, algo que alabar en su *amigo*.

Por fin llama al mozo y pregunta cuánto se debe.

El *amigo* se interpone; él resiste: peró resiste segun los grados de generosidad del otro.

—No faltaba mas,—dice el *amigo*,—he sido yo quien te ha invitado.

Y paga.

—Bueno,—contesta nuestro D. Félix con indiferencia, sacando la mano del bolsillo, donde probablemente no hay para comprar un paquetillo de negros,—otra vez será.

Y vuelve á servirse antes de que el mozo se lleve la botella un tanto enjuta, preguntándole al *pagano:*

—Quieres repetir?

El pagano contesta negativamente, y él se despide á los pocos momentos.

Pasa por un salon de lustrar calzado. Mira al soslayo. Hay alguien conocido, entra.

—Oh, mi amigo, cómo le vá?—le pregunta haciéndose antes el que no lo ha visto y tomando asiento.

Mientras le lustran, sigue la conversacion pide una caja de fósforos, que se guarda, y como el otro primero, paga...

—Por qué se molesta?—le dice sonriendo con indiferencia.—Vaya, otra vez me tocará á mi.

Para ir á los teatros no hay un solo cronista que no conozca, de quien solicita entradas. Una vez dentro, echa su visual á los palcos, y muy estraño sería que no encontrase alguna cara conocida.

Si, por acaso, *huele* que la cara conocida es un intruso y no el propietario del palco, espera á que salga ó le hace señas que salga.

—Chico, tengo muchísimo interés en que me presentes á esa familia.

—¡Cómo! Acaso, pretendes que la niña... Es mi novia...

Que me importa la niña?

—Entónces... ¿La señora? Debes comprender que siendo mi suegra futura...

—Que tengo yo que ver con tu suegra futura...

—Entónces?...

—Es al papá á quien tengo que comunicarles. Hombre, llévame y despues hablaremos.

Si el propietario es amigo, entónces penetra al palco como pudiera hacerlo en su casa, dignándose dirigir á los que en él se encuentran un frio saludo.

En cuanto á los bailes, banquetes, si son por *tarjeta*, ya se dará maña de proporcionársela sin que le cueste nada.

Si no son por tarjetas, busca *amigos*, que nunca faltan, para que lo presenten.

Una noche estuvo esperando tres horas en la puerta de una casa en que se bailaba hasta que llegó un conocido y lo hizo entrar.

Va á los clubs como transeunte ó acompañante de alguna familia.

Los dias de fiesta y las tardes primaverales, otoñales ó de invierno crudo, se sitúa en la calle Florida á la derecha. Vé pasar los carruajes que se dirigen al parque.

Rara es la tarde que no pasa algun amigo *solo*, en su *faeton, victoria, americana;* lo saluda, le hace señas:

—A dónde vas?—le pregunta.

—Al parque.

—Hombre, yo tambien iba para allá y esperaba á un amigo; pero tengo mayor gusto en ir contigo....

Y se trepa diciendo en seguida:

—Vamos?

Y toma la fusta y las riendas y...¡al parque, Mogoya!

—Qué bonita corbata,—le pregunta,—¿dónde la has comprado?

—Me la regaló Pancho.

—Y ese sombrero?

—Me lo regaló Antuco.

—Pero, Félix, á tí todo el mundo te regala.

—Tambien me han regalado este traje. Se empeñó tanto Cátulo...

—Sospecho que hasta los guantes te han regalado.

—Pues no lo sospeches,—afírmalo.

Algunos dicen que Félix Mogoya tiene por profesion el ser hijo de familia. No es cierto; Félix no tiene familía, ó si la tiene es de puros *primos*.

Félix es vago de profesion, que ha tenido el talento de refinar el oficio en su mas acabada perfeccion.

ADAM.

DIVERSIONES PUBLICAS

Jardin Florida—Gran concierto instrumental Debut de la célebre Estudiantina Española—FIGARO—Martes 15 de Enero.

AVISOS ESPECIALES

Club Social de Flores

Se convoca á loe señores sociós á la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el Domingo 13 del corriente á las 3 de la tarde, de acuerdo con el art. 42 del Reglamento Genoral.—Flores, Enero 4 de 1889.—*El Secretario.*

—

Comisaria de Guerra—Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia, Oficiales Superiores, Gefes y Oficiales de las Planas Mayores Activa, Disponible é Inactiva que en la fecha se dá comienzo al pago de sus haberes por el mes de Diciembre ppdo. el cual quedará cerrado el dia 20 del coriente.—Buenos Aires, Enero 2 de 1889.—*El Habilitado.* E4v20

SPORTMEN UNIDOS

SOCIEDAD ANÓNIMA PARA ESTABLECER UNA GRAN CASA DE REMATES DE CARRERAS SPORT DE IDEM Y DE PELOTA.

Capital social 100.000 ps. mln: en acciones de 10 ps. mln. Solo se emitirán 5,000 acciones, estando cubierta ya la primera série de 25,000 ps. mln.

Se ofrece actualmente al públieo, por un breve plazo, la suscricion á la segunda série.

Puntos de suscricion: Moreno 649 y Florída (en los bajos del Teatro Nacional casa del Sr. Cordero).

Directorio:

Presidente—ALBANO HONORES
Vice id —FLORENCIO MADERO
Secretario —AGUSTIN RICHIERI
Tesorero —ALVARO ED NEWTON
Vocal —RICARDO PUCCIO
Id —HIGINIO VALLEJOS
Id —IGNACIO ORZALI

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

La Argentina—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p.

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p

T. Coquet y Guillermo Small—DENTISTAS—162 antiguo. Calle Maipú, nuevo 294.

Instituto óptico y oculistico de Oliva y Schnable, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p

J. Eduardo Gonzalez—ESCRIBANO NACIONAL—Estudio, San Martin 44 nlv. A—p.

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

S. Ostwald y Ca.—Mudaron su escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de la calle Lavalle N. 112 á la calle Reconquista 44o, nuevo, en la misma manzana. A—p.

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal —ab 1° p.

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionara todas los datos que se soliciten al respecto. A.—p.

Gran fábrica de conservas alimenticias—DE AMADEO GRUGET FUNDADA EL AÑO 1880—Se encuentra constantemente en esta fábrica toda clase de conserva de aves, pescados, legumbres, frutas y dulces finos, á precios módicos. Ventas por mayor y exportacion—Avenida Alvear N° 484. mp.

Ya no está en la misma calle—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de los señores S. Ostwald y Ca. ha sido trasladado de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista 44o, nuevo. A—p.

Farmacia Imperiale—Drogas productos químicos, artículos de goma, termómetros de clínica. Unico agente en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p.

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

VAPORES

LA PLATENSE

Salidas para Montevideo

Vapor «Saturno» los Lúnes.
» «Rivadavia» » Mártes.
» «Júpiter» » Miércoles
» «Eolo» » Juéves

Sin salidas los Viérnes

Vapor «Vénus» los Sábados
«Júpiter» » Domingos

Para Salto y escalas

Vapor «Vénus» los Mártes
» «Saturno» » Juéves
» «Rivadavia» » Viérnes
» «Eolo» » Domingos

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Juéves y Domingos con los vapores «Olimpo», «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y «Rio Paraná».

Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Buenos Aires y escalas.

Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarany» «Cisne» y «Silex». Salida para Santa Fé y escalas del puerto de San Fernando los Mártes, Juéves y Sábados con los vapores «Aurora» y «Diana», estos están en combinacion con el Ferro Carril del Norte que sale de la Estacion Central á las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.

Estos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes. Viérnes y Domingos para Buenos Aires y escalas.—Gerente General—*James Murray Fulloch*—25 de Mayo 82 y 84. 1° p.

BANCO

Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente	2 o/o
" " á plazo de 60 dias y arriba	5 "
" " cuyo saldo pase de $ 200,000	1 "
" en caja de ahorros despues de 30 dias. desde $ 5 hasta $ 1000	6 "
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 "
" " en oro á 60 dias	3 "
" " " " á 90 dias	3 "

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral	7 "
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o	9 "
Por adelantos en cuenta corriente	9 "

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.—*Martin A. Maxwell*,—Secretario. perm.

—

Constructor de La Plata

Oficina en Buenos Aires, Calle San Martin 39
En la Plata, Calle 6 y 45.

Capital suscrito	$ mln. 20.000.000
Fondo de reserva	» 1.000.000
Fondo de prevision	» 200.000

Consejo de Administracion—Presidente, G. A. Cranwell; Vice-Presidente, Juan A. Pradere; Tesorero, Fortunato Cichero; Secretario, Adolfo Luca; Vocales: Antonio Saralegui, Cárlos M. Schweitzer, Luis Linck, Mauricio Roca Baldomero R. Fernandez; Ingeniero arquitecto, Juan A Buschiazzo; Director principal, Cárlos M. Schweitzer; Sucursal en La Plata: Antonio Barrera, gerente; Sucursa en la Bolsa: Sebastian Cichero, gerente; Abogados, doctor Antonio Tarnassi, doctor Adolfo Lascano.

Compra, vende, edifica y alquila propidades. Toma y da dinero á interés.

Caja de Ahorros y Depósitos.—Se abona:

Por depóito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6
Idem en cuenta corriente ó á la vista	3
Idem á plazo fijo de 30 dias	5
Idem id de 60	6
Idem id de 90	7

A otros plazos, convencional.

Se cobra: á industriales con garantia real á plazo fijo 12

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m.—Los sábados de 10 a. m á 5 p. m.—Los domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros — El director principal, Cárlos M. Schweitzer. perm.

REMATES GENERALES

Bollini y Muro y Ca.

ESCRITORIO: BOLIVAR 85

—El Domingo 13 á las 5 p. m. de tres lotes de terreno calle General Lavalle entre Passo y Centro América, frente á los talleres del F. C. del O.

Dos loles con frente á Lavalle con 11 varaz de frente por 46 de fondo, el otro igual frente con 57 de fondo y el de frente á Passo 11 de frente por 61 de fondo con una deuda al Banco de 5.600,700 y 6,909 respectivanmte.

Base de venta 14 pesos vara cuadrada.

—El Domingo 13 á las 4 p. m,, de un lote de terreno en la calle Tucuman entre Gallo y Bustamante, 34 varas de frente por 145 de fondo. Aasa 6 pesos vara cuadrada, títulos garantidos.

—El Mártes 15 de Enero, á las 5 de la tarde, de una propiedad y tres lotes de terreno en el Boulevard Corrientes, entre las calles Larrea y Passo.

Propiedad base de venta 32 pesos vara cuadrada.

Terrenos 25 id id.

—

Sanchez y Moreno

ESCRITORIO SAN MARTIN 153

—El Viérnes 18 á las 3 p. m., en Lomas de Zamora, una chacra de 36 cuadras de 150 varas per costado. en un solo lote.

Base de venta 1500 pesos por cuadra, mitad al contado y mitad á 3 meses de plazo; tiene 25,000 cédulas série E.

—El domingo 13 de Enero á las 3 p. m. de un terreno calle Mansilla entre Serrano y 2a. Acevedo, con 13 varas de frente por 33 de fondo; á la mejor oferta.

—El mártes 15 de Enero á las 3 p m. en Mar del Plata, del lote núm. 91 subdividido en 24 lotes.

Base de venta 8 pesos vara cuadrada, mitad al contado y mitad á 6 meses.

—

Granja Nacional

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Cangallo 657 y 659 nln. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002-esquina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Cangallo 657 y 659, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los lunes y viernes á las 7 y 1[2 de la noche, en nuestra casa de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

Gran remate artístico, coleccion de artículos de lujo de todas clases, muebles alhajas, efectos gran novedad.

Se exhibirán el miercoles 19 Jueves 20 dando principio los remates desde el ventiuno á las 8 1[2 de la noche.

—El domingo 13 á las 3 1[2 p. m., de un terreno en Ramos Mejia, de 100 varas de frente por 140 id de fondo.

Base de venta un peso vara cuadrada.

LICITACIONES

Ministerio del Interior—Licitacion para obras del puerto del Riachuelo.

Llámase á propuestas por el termino de 40 dias para la terminacion de las obras del puerto del Riachuelo con sujecion al proyecto definitivo de las mismas, que podrán consultar los interesados desde la fecha en el departamento de obras públicas y en la secretaria de la comision administradora de dichas obras.

Las bases á que deben sujetarse los proponentes, además de las ya establecidas, son las siguientes:

1° En las propuestas deberá fijarse un plazo aproximativo para la terminacion de las obras.

2° La expropiacion de los terrenos que fuesen necesarios será por cuenta de los proponentes.

3° Los precios de las obras serán unitarios.—El pago se verificará en virtud de certificados mensuales que formulará el contratista de acuerdo con el Inspector técnico nacional de las obras, que el gobierno nombre y dependerá del departamento de obras públicas.

4° Los proponentes se obligarán á refaccionar y reforzar los malecones existentes y en los puntos que se requiera mediante el prévio convenio con el inspector.

El tren de dragado y demás útiles que se hallan á cargo de la comision administradora de las obras del Riachuelo, deberá ser recibido por los contratistas y será tenido en cuenta al formular los precios unitarios.

La entrega del tren de dragado ccmo de cualesquiera otros útiles que los empresarios reciban, será bajo inventario, el estado en que dichos útiles se encuentren á fin de que sean devueltos al goberno á la terminacion de los trabajos sin mas deterioro que el correspondiente al uso natural.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos mln y acompañadas con un certificado de depósito en el Banco Nacional por importe del 1 o[o del valor de las obras y á la órden del Ministerio del Interior.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la secretaria del Ministerio del Interior, el dia 18 de febrero del corriente año, á las tres pasado meridiano, en presencia del escribano general de gobierno y los interesados que quieran concurrir al acto,—Buenos Aires, enero 9 de 1889.—*El sub-secretario.* E. 10 v. 18 f.

El P. E. autorizado por el honorable congreso, llama á licitacion, por el término de sesenta dias (60) para la construccion de murallones, terraplenes y obras anexas que el licitante considere conveniente en la parte sud de la ciudad del Rosario, desde el puerto Plaza hasta las obras del puerto en construccion en el norte. El proponente presentará su proyecto dentro de los términos de la ley general de obras públicas y de la que se describe al final de este aviso, especificando la magnitud y clase de obras que se proponga construir así como tambien el objeto á que se destinen y las ventajas que deban procurar al comercio, ya por lo que respecte á la circulacion en los terrenos de nueva formacion, ya por lo que afecte al movimiento de carga y descarga de los buques.

El proponente podrá ademas señalar condiciones no expresadas en este aviso, pero incluidas en los términos de la ley, segun los puntos que tenga en vista al hacer su proposicion.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de 5 $ mln. y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional ó sucursales por el importe de 1 o[o del valor de las obras y á la órden del ministerio del interior.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la secretaria del ministerio del interior, el dia 28 de febrero de 1889, á las 3 p. m., en presencia del escribano mayor de gobierno y de los interesado que quieran concurrir al acto.

Ley número 2401 de 7 de noviembre de 1888.

Departamento del interior. Buenos Aires, Noviembre 10 de 1888.—Por cuanto: El senado y cámara de diputados de la Nacion Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de ley.

Art. 1° Autorízase al P. E. para contratar la ejecucion de obras en el puerto y parajes de la costa de la República, que lo reclamen, consistentes en terraplenes, murallones y demás construcciones que se juzgue conveniente bajo las siguientes bases:

1ra. Las obras seran proyectadas por el Departamento de Obras Públicas, pudiendo tambien hacerlo las empresas ó particulares que lo deseen prévio informe y aprobacion de aquel.

2ª Una vez aceptados los planos y estudios que se presenten, las obras serán sacadas á licitacion bajo condicion de que la nacion no abonará prima ni garantia alguna por ella.

3ª Los terrenos necesarios para calles, plazas, avenida especial para el tránsito de ferro-carriles, oficinas públicas serán cedidos gratuitamente á la nacion por la empresa concesionaria.

4ª El poder ejecutivo cuidará que las obras que se ejecuten no perjudiquen la salubridad, el comercio ó la navegacion y las contratará solo en el caso que ellas importen un beneficio parcial ó general á la localidad en que haya de llevarse á cabo.

5ª En sus respectivas propuestas, las empresas ó particulares deberán asignar un precio á las áreas que se ganen al rio ó al mar: debiendo abonar á la nacion el esceso del precio asignado sobre el costo de la obra.

Art. 2° Comuníquese al poder ejecutivo. Dada en la sala de sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á tres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—Antonino C. Cambacérés—Cárlos Tagle—Adolfo Labougle, secretario del senado—Juan Ovando, secretario de la cámara de diputados—Por tanto: Téngase por ley de la nacion, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al registro nacional—JUAREZ CELMAN—*E. Wilde*—Buenos Aires Diciembre 28 de 1888—*El Sub-secretario.* D28 v28f.

—

PARA LA CONSTRUCCION DE MURALLONES EN LA RIBERA NORTE DE ESTA CAPITAL.

En cumplimiento de la ley número 2401 de 7 de Noviembre ppdo. por la que se autoriza al P. E. «para contratar la ejecucion de obras en los puertos y parajes de las costas de la República que lo reclamen, y siendo conveniente regularizar las obras que se están ejecutando en la ribera de la capital en la estension que el desarrollo de la ciudad indica, llámase á licitacion por el término de 60 dias para la construccion de un murallon que, partiendo de la dársena norte del puerto de la capital, termine en un punto de la desembocadura del arroyo de Maldonado, de manera de encerrar una área no menor de 4.500.000 metros y terraplenamiento de las vias y plazas públicas con sus correspondientes veredas perimetrales y diagonales, de acuerdo con los planos que deberán presentar los licitantes.

Los proponentes se sujetarán á las siguientes condiciones:

1ª Deberá destinarse un 20 o[o mas ó menos de las tierras ganadas para calles, las que tendrán 15 metros de ancho, incluso las veredas, con excepcion de una avenida central que tendrá 28 metros; un 5 o[o mas ó menos se destinara á plazas públicas convenientemente distribuidas y otro 5 o[o mas ó menos á solares para edificios públicos cuya ubicacion fijará en oportunidad el P. E. Todos estos terrenos serán cedidos gratuitamenle á la nacion.

2ª En ambas márgenes del arroyo Maldonado se construirán malecones para regularizar su desembocadura, dragándose un canal cuyas dimensiones deberá fijar el licitante, á fin de formar un pequeño puerto de cabotaje.

3a Los licitantes fijáran un precio á las tierras de que quede en posesion la empresa.

4ª A orillas del rio deberá dejar una calle ribera de 25 metros terraplenada y adoquinada convenientemente á satisfaccion del P. E.

5ª El espacio destinado á veredas será hueco, para establecer en éste las cañerias de todos los servicios urbanos.

6ª Los licitantes podrán esponer en su propuesta todas las condiciones que sirvan para mejorarla y manifestar por lo tanto si entra en su programa la construccion de casas de baños, lavaderos públicos, mercados, abrevaderos, etc. y demás establecimientos de utilidad general.

7ª De acuerdo con la ubicacion dada á la estacion central de ferro-carriles, se establecerá convenientemente una zona destinada á las vias de acceso á dicha estacion que fueren necesarias.

8ª Los interesados quedan sujetos durante y despues de las construcciones, á cumplir estrictamente todos los reglamentos higiénicos dictados ó por dictarse por las autoridades respectivas; así como evitarán perjudicar bajo cualquier forma que sea, las obras de salubridad, la viabilidad terrestre ó marítima, etc., y evitar, en fin, perjuicios á tercero.

9ª Se tendrá presente en la distribucion que el parque Tres de Febrero debe prolongarse hasta el rio.

10. Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos mln. y acompañadas con un certificado de depósito en el Banco Nacional por importe del 1 o[o del valor de las obras y la órden del ministerio del Interior.

11. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la secretaria del Ministerio del interior el dia 14 de marzo del corriente año, á las 3 p. m. en presencia del escribano general de gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires. Enero 12 de 1889.—*El Sub-Secretario.*

—

Comisaria General de Guerra

El 15 de Febrero próximo á la 1 y 30 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de instrumentos de banda, con destino al Regimiento 2° de Artillería.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados pueden ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 14.—Enero 10 de 1889.—*El Comisario General.*
e10 v15f

—

El 8 de Febrero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion para la provision de instrumentos de banda con destino al Batallon 3 de Infanteria de Línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m el dia 7.—Enero 8 de 1889.—*El Comisario General.* e10 v8f.

—

Aviso oficial

Se avisa á las señoras costureras de la Comisaria General de Guerra, que deben cencurrir en el corriente mes, á fin de renovar sus respectivas fianzas y recibir nuevas libretas.—Enero 12 de 1889.—*El Gefe del Taller.* E13v31

—

El 15 de Febrero próximo á las 2 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de impresos con destino á la Estadística del Estado Mayor General.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados rán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m del dia 14.—Enero 12 de 1889.—*El Comisario General.*
E13 v15F

Municipalidad de la Capital

Para la provisiom de 200 potrosy 100 caballos—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 29 del corriente á las 3 p. m. para la provision de doscientos potros y cien caballos destinados al servicio de la Administracion de Limpieza, debiendo ser por lo menos de 6 1/2 cuartas de alto, sanos, gordos y de pelos oscos.

Las propuestas se presentarán cerradas en el sello nacional correspondiente y una estampilla municipal de 50 cts. mln prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de seiscientos pesos mln. (600) en garantia de la propuesta. Esta suma se devolverá una vez aceptada alguna de ellas.

Al firmar el contrato, depositará igualmente el proponente cuya propuesta fuere aceptada, la suma de mil quinientos ps mln. (1500) en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia, en dinero efectivo ó títulos de renta.

Los caballos y potros se entregarán á medida que lo solicite el Administrador de limpieza y en el local que él mismo indique.

Las sumas totales deberán consignarse en números y letra.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar en su favor ni aun el caso fortuito.

La intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente, en la forma que dispone el articulo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos consignados en este aviso, no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Enero 15 de 1889.—*El Secretario.*
E15 v29

—

Servicio de acarreo de tierra arena y ladrillo—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 20 del mes de Abril del año próximo á las 2 p.m. para el servicio durante todo el año de 1889, de acarreo de tierra, arena y ladrillo que necesite la Intendencia, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicha Secretaria.

Los propuestas se presentarán cerradas con el sello nacional correspondiente y una estampilla municipal de 50 centavos y acompoñadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 200 pesos mln. en garantia de la propuezta y los cuales perderan si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Al firmar el contrato depositará igualmente el contratista en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la cantidad de 2000 ps. mln. en Bonos Municipales ó Cédulas Nacionales.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuico.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltos administrativamente, en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

La intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1888.—*El Secretario.*
d22 v20a.

—

Provision de materiales á la maestranza de la oficina de Obras Públicas é instrumentos de ingenieria y útiles de dibujo para la misma durante el año 1889—Llámase á licitacion para la provision de materiale á la maestranza de la Oficina de Obras Públicas é instrumentos de Ingenieria y útiles de Dibujo para la misma oficina durante 1889, con arreglo á las planillas que estarán de manifiesto en esta Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas, en papel sellado de 5 ps mln y una estampilla municipal de 50 centavos y serán abiertas en esta Seeretaria el 22 del corriente á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 ps mln. en la tesoreria municipal como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran a firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantia del cumplimiento del mismo, la suma de 2000 ps mln. en bonos municipales ó cédulas nacionales á la órden de la Intendencia.

Los artículos no comprendidos en la planilla anterior serán provistos por el licitador á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los artículos y la entrega de ellos se hará á medida que sean requeridos por la Intendencia.

Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en la planilla, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad de peso ó medida sino el total de toda la provision á hacerse en el año.

Las sumas totales deberán consignarse en número y letra.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomados en consideracion.

Las cuestiones que se suscitasen serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Enero 12 de 1889.—*El Secretario.*

—

Para la construccion del macadam del boulevard Córdoba, desde la calle Ministro Inglés hasta el límite actual del Municipio.—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el Martes 15 de Enero á las 3 de la tarde para la construcion del Macadam del boulevard Córdoba, desde la calle Ministro Inglés hasta el límite del Municipio, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto á los interesados en esta Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln. y estampilla correspondiente, prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de 5000 ps. mln. en garantia de la misma los cuales serán devueltos una vez firmado el contrato; igualmente el proponente cuya propuesta fuese aceptada, depositará en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la suma de 20.000 pesos mln, en cédulas nacionales ó Bonos Municipales en garantia de la misma.

Las sumas totales deberán consignarse en número y letra.

Para la aceptacion de las propuestas se tendrá en cuenta el mayor número de cuadras á entregar terminadas por mes.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar las propuesta que considere mas ventajosa, ó reechazarlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso y las bases y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.

Buenos Aires, Enero 10 de 1888.—*El Secretario.*
e10v18.

—

PALACIO MUNICIPAL—Concurso para la presentacion de planos—De acuerdo con el decreto siguiente, llámase nuevamente á concurso para la presentacion de planos y proyectos para la construccion del Palacio Municipal.

Enero 3 de 1889.

Considerando:—Que el dia 1° del corriente, fijado para la presentacion de planos en el concurso para los del Palacio Municipal, no concurrió mas que un solo proponente.—Que al dia siguiente, el 2, se presentaron dos proponentes mas con planos y pliegos.—Que dada la importancia de la obra es conveniente buscar la concurrencia del mayor número posible de proyectos.—Que el H. Concejo Deliberante no ha tomado aún en consideracion el pedido de esta Intendencia, sobre fijacion de premios para los proyectos superiores que sean aprobados.—Que los planos y pliegos presentados han permanecido ocultos y cerrados.

Por todo esto,
El Intendente Municipal

Decreta:

Art. 1° Señálase el dia 1° de Abril próximo á las 3 p. m. para la presentacion de planos y proyectos para la construccion del Palacio Municipal, de acuerdo con las bases que estarán de manifiesto en la Secretaria y la Ordenanza respectiva.

Art. 2° Convóquese á la Comision nombrada, para el dia fijado á fin de que en el despacho de la Intendencia y ante el Escribano Municipal, se reciba de los planos y proyectos que se presenten.

Art. 3° Devuélvanse á los interesados los planos y pliegos presentados el 1° del corriente, á efecto de que puedan concurrir en forma el dia señalado.

Art. 4° Comuníquese, publiquese é insértese en el D. M.
Cranwell.
Eduardo P. Duran
Secretario.

Buenos Aires, Enero 8 de 1889.
El Secretario.

—

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1888.

Por cuanto:
El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

ORDENANZA:

Art. 1° Desígnase como sitio en el que debe construirse el Palacio Municieipal de la Capital el del actual Cabildo y la fraccion que resulte, prévia apertura de la Avenida de Mayo, entre esta, la calle de Rivadavia, la Plaza de Mayo, hasta la propiedad municipal, actualmente ocupada por la casa de comercio de Chayla y Cia.

Art. 2° En la superficie que ocupa actualmente el Cabildo se construirá el edificio para las reparticiones de la Intendencia con sus correspondientes oficinas y en la superficie que resulte entre la Avenida de Mayo, por el Sud. la calle Rivadavia por el Norte, la calle Bolivar por el Este, y la propiedad Municipal que ocupan los señores E. Chayla y Ca. el otro cuerpo del edificio Municipal para el Concejo Deliberante y sus dependencias.

Art. 3° Queda facultado el D. E. para efectuar privadamente la compra en particular de las propiedades necesarias para el objeto indicado dando cuenta inmediatamente al H. Concejo.

Art. 4° En el caso de no poderse realizar las compras de que habla el artículo anterior en la forma indicada, el D. E. queda facultado para solicitar del H. Congreso la ley de espropiacion.

Art. 5° El D. E. hará confeccionar los planos del Palacio Municipal á la brevedad posible y sacará á licitacion pública la construccion de las obras.

Art. 6° Los gastos que resulten de esta Ordenanza se imputarán al Inciso 31 del Presupuesto vigente.

Art. 7° Comuníquese, etc
Juan A. Boeri—N. Ballesteros.
secretario.

Por tanto:
Cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M.
Cramwell.
Eduardo P. Duran,
secretario.

E 9 v 1 A

—

Concurso pa a la presentacion de planos de hornos de incinerar basuras.—De acurdo con lo establecido en la ordenanza qce se inserta al pié del presente, la Intendencia Municipal llama á concurso para la presentacion de plano destinados á la construccion del mejor sistema de hornos de incinerar basuras. El concurso terminará el 21 de Enero del año entrante.—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1888.—*El Secretario.*

—

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1888.

Per cuanto
El Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

Resolucion

Art. 1° Procédase por el Departamento Ejecutivo á sacar á concurso el mejor sistema de hornos para incinerar las basuras.

Art 2° Los cocurrentes se presentarán en el perentorio término de sesenta dias contados desde la promulgacion de la presente ordenanza ante la Comision de que habia el artículo 3° y dispondrá de noventa dias para la construccion de los hornos.

Art 3° Los ensayos sobre cremacion de basuras, se harán ante una comision de cinco miembros nombrados por el D. Ejecutivo.

Art. 4° La Comision solo permitirá construir hornos de ensayo á 3 de los concurrentes, cuyos planos satisfacieren las exigencias del concurso.

Art. 5° Si á juicio de la Comision, los tres hornos de que habla el artículo anterior no realizarán su destino con toda perfeccion, no serán aceptados y sin erogacion alguna por parte de la Municipalidad.

Art 6° Determinado el mejor sistema de hornos crematorios de basuras, recibirá cincuenta mil pesos mln. pasando dicho sistema á ser propiedad esclusiva de la Municipalidad.

Art. 7° La prima de que habla el artículo anterior, será abonada despues de tres meses del perfecto funcionamiento del horno elegido.

Art. 8° El autor del horno premiado en compensacion de sus gastos y por su idea, tendrá la preferencia para la construccion de ellos, en cada uno de los quemaderos establecidos y que se establecerán en el Municipio.—Juan A Boeri, *Nicolás Ballesteros*, Secretario.

Por tanto:
Cúmplase, comuniquese é insertese en el D. M.
Cranwell. *Eduardo P. Duran*, Secretario.
N 25 v 21 E.

Buenos Aires, Diciembre, 1° de 1888.

Por cuanto:
El Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente:

RESOLUCION:

Artíulo 1° Auméntase á seis meses el plazo señalado en el art. 2° de la ordenanza de 19 de Noviembre, sobre construccion de hornos crematorios de las basuras que se extraen del Municipio. Este plazo se refiere al primero que señala el citado artículo, es decir, para el concurso.

Art. 2° Comuniquese, etc.

Juan A. Boeri—Nicolás Ballesteros.
Secretarios,

Por tanto:
Cúmplase, comuniquese, publíquese, é insértese en el D. M.
Cranwell.
Eduardo P. Durán,
Secretario.
D5v. n26v21e.

—

Para la construccion de un teatao municipal en la Capital.—Se llama á licitacion por el término de cuarenta y cinco dias, para la construccion de un teatro municipal en esta capital, bajo las condiciones siguientes:

1a. Los proponentes construirán un edificio para teatro con todas las comodidades y segun los adelantos mas modernos, siendo á cargo de ellos el costo total de la obra.

2a. El teatro deberá ser construido en el terreno fiscal situado entre las calles de Libertad, Cerrito, Tucuman y General Viamont, ó en la manzana de propiedad particular comprendida entre las calles de Entre-Rios, Pozos, Victoria y Rivadavia, si el poder ejecucivo, teniendo en cuenta el embellecimiento de la capital, eligiese ese punto de preferencia.

La expropiacion de los terrenos particulares que fuesen necesarios, será por cuenta de los proponentes.

3a. El edificio del teatro deberá tener capacidad para dos mil personas por lo menos. Estará completamente aislado, tendrá ámplias y numerosas salidas, escaleras, vestíbulos etc., todas laa comodidades que en el adelanto del arte son indispensables á un edificio de esta naturaleza y de carácter monumental.

4a. Queda á libertad del proponente construir edificios accesorios que se relacionen con el edificio principal, si á su juicio éstos fueran necesarios para utilidad y comodidad pública.

5a. El costo total de la obra no podrá ser menor de tres millones de pesos moneda nacional; á tal objeto, los proponentes presentarán los planos que crean convenientes para demostrar de la manera mas exacta obra que se proponen ejecutar y el presupuesto detallado de su importe.

6a. El teatro y todas sus dependencias deberán estar terminados á los treinta meses de haberse puesto en posesion del terreno al constructor quedando este sometido á todo lo que dispone la ley de obras públicas.

7a. El edificio del teatro y los accesorios, así como los terrenos en que ellos se levantaren, ya fueren éstos fiseales ó espropiados á particulares, quedarán de propiedad de la nacion en un plazo que no podrá ser superior al de cuarenta años desde la fecha de la inauguracion del teatro.

6a. Los proponentes depositarán en el Banco Nacional y á la órden del ministerio del interior una suma en dinero ó fondos públicos nacionales, correspondiente al (2 olo) dos por ciento, del total de la obra, suma que se devolverá al constructor una vez que haya invertido una cantidad epuivalente en la obra.

9a. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la secretaria del ministerio del interior, el dia 11 de febrero de 1889 á las 3 p.m. en presencia del escribano general de gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, diciembre 27 de 1888.—El sub-Secretario.
d28v2f.

—

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1888.

Por cuanto:
El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente:

Ordenanza

Art. 1° Las empresas de ferro-carríles que corran dentro de los paseos públicos del municipio deberán en el plazo de dos meses, cerrar sus vias con barandas de hierro de uno y otro lado.

Art. 2° Los ferro-carriles que corran por las calles del municipio ó que las crucen, deberán establecer en el mismo plazo de dos meses, portones de hierro, barreras ó cadenas cuidadas por un portonero en cada cruce de calle ó Avenida.

Art. 8° Las empresas de ferro-carriles que no den cumplimiento á ésta ordenanza dentro del término de dos meses, pagarán una multa de 500 $.

Art. 4° Si vencido el plazo señalado en el artículo 3° y á pesar de ello, no cumplieran, las empresas de ferro-carriles esta ordenanza; el Poder Ejecutivo mandará construir dichas obras por cuenta de las mismas.

Art. 3° Mientras no estén completamente cerradas las vias, los ferro-carriles no podrán andar á mayor velocidad que la que determina el decreto del Gobierno Provincial sobre la materia, bajo la multa de 500 $ por cualquier infraccion.

Art. 6° Dentro de quince dias deberán colocar y mantener en todas las horas del tráfico, peones guardianes en cada boca-calle y á cada costado á fin de prevenir á los transeuntes la proximidad del tren: bajo la multa de 500 $ por cualquicr infraccion.

Francisco P. Bollini—Nicolás Ballesteros
Secretario.

Por tanto: cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M.
Cranwell.
Eduardo P. Durán.
d28 v11f

Direccion General de Correos y Telégrafos

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la corpondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Rio 4° pasando por la Carlota á Achiras, Villa Dolores, San Pedro, Las Rosas, Nono y Villa del Tránsito.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco ps. acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la orden del Señor Director General, en titulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Señor Director General como garantia del fiel umplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todos si lo estima conveniente sin que por ella el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 12 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 14 de 1889.—*T. de Veyga*, Secretario. E14 v12F

—

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias y carruajes propios al movimiento de pasajeros durante un año, haciendo un viaje redondo en la 1a. línea y tres viajes redondos en la se da. 1a: línea Chilcas á Salta 2a. línea Salta á Jujay.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en titulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de ros interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Salta y Jujuy el dia 12 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 14 de 1889.—*T. de Veyga*, Secretario. E14 v12F

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viage redondo diario en la 1a. línea y uno redondo diario en la 2a. en los meses de Setiembre á Abril ydia por medio en los de Mayo á Agosto de la estacion Vedia á Lincoln de la estacion Vedia á Lavalle.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

Las propuestas seran abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos en La Plata, el dia 12 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 14 de 1889.—*T. de Veyga*, Secretario.
E14 v12F

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viage redondo semanal desde Goya á Mercedes y Paso de los Libres.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de correos y telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Gorrientes, el dia 12 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 14 de Enero de 1889—*T. de Veyga*, Secretario. E14 v12F

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viage redondo diariamente desde la estacion Cachar (F. C. S.) al pueblo de Rauch.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 9 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 11 de 1889.—*T de Veyga*, Secretario. E11 v9F

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante unaño haciendo seis viages redondos mensuales en los meses de Octubre á Abril y cuatro en los de Mayo á Setiembre desde Tres Arroyos á Bahia Blanca, por Las Mostazas.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 olo el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas y de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 9 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 11 de 1889.—*T. de Veyga*, Secretario. E11 v9F

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo s8is viages redondos en verano y cuatro en invietno mensuales desde Bahia Blanca á General Acha pasando por Hucal.

Las propuestas se presentarán cerradas en un papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 9 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 11 de 1889.—*T. de Veyga*, Secretario. E11 v9F

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajería durante un año, haciendo un viage redondo quincenal desde Castre al Chubut, pasando por Valchetta, Pajoet, Puerto Madurúg y Freleno.

Las propuestas se presentaran cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional, á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telegrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia á los interesados que concurran al acto, en lg Secretaría General de La Platr, el dia 9 de Febrero próximo á las 3 p. m. —Buenos Aires, Enero 11 de 1889.—*T. de Veyga*, Secretario.
E11 v9F

EDICTOS

Civiles

Por disposicion del señor Juez de la Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Angel S. Pizarro, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de don **Simon Arislur**, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por si ó por medio de apoderado, á deducir sus acciones en forma, por ante la Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1888.—*Eduardo Munilla* D11 v10 E.

Por mandato del Sr. Juez de 1a Instadcia en lo Civil de la Capital de la República en la féria, Dr. D. Luis Mendez Paz, se cita por medio del presente á don **Agustin Stella**, para que dentro del término de quince dias contados desde esta publicacion, comparezca á estar á derecho y tomar la intervencion que le corresponde en la demanda que le ha promovido don Francisco Samiñan sobre embargo preventivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires. Enero 4 de 1889.—*Ireneo Lim* e5v23.

Por el presente y por disposicion del señor Juez Letrado del territ rio de esta gobernacion del Rio Negro, doctor D. Abraham Arce, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho, ya sea como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de don **Eduardo Hertz**, acaecida en el Departamento 25 de Mayo, jurisdiccion de este territorio, para que se presente ante este Juzgado por intermedio del suscrito Secretario á hacerlos valea dentro del término de 30 dias contados desde la fecha bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Viedma Goviembro 30 de 1888. —*Silvano Otárola*, Escribano Secretario. e8v14.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor don Nicanor Gonzalez del Solar, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á don **Juan B. Seda** que dentro del término de quince dias deben presentar al síndico provisorio don Bernabé Martinez domiciliado en la calle de San Martin número ciento setenta y cinco los títulos justificativos de sus créditos respectivos con arreglo al artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose con arreglo al artículo 1567 del mismo Código no se pudeen hacer pagos ni entregas al fallido bajo pena de lo que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligacionee que tengan pendientes en favor de la masa.

Asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al señor juez comisario don Sebastian Alegre domiciliado en la calle de Bolivar núm. 44, en la inteligencia de ser tenido á los contraventores por ocultadores y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Enero 11 de 1889.—Secretario, *A. Cordero*—Oficina Charcas y Rodriguez PeSa. E15 v19F